TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **IX-J-1aS-6**

Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA. NO OBSTANTE QUE LA AUTORIDAD LO HAYA PROMOVIDO POR RAZÓN DE TERRITORIO, EL INCIDENTE DEBE RESOLVERSE ATENDIENDO A LA MATERIA, POR EXISTIR SALA REGIONAL ESPECIALIZADA PARA CONOCER DEL JUICIO.-**

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2011, mediante el cual se reformó el artículo 23 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la fracción III, se creó la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, para conocer de los juicios en los que se impugnen resoluciones emitidas por autoridades específicas señaladas en dicho numeral, por lo que, si el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad, con la finalidad de que una Sala Regional conozca de un juicio atendiendo a las reglas que establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal referido, fue interpuesto con anterioridad o incluso posterior a la reforma del artículo 23 en mención, para la resolución del incidente se debe atender a la competencia material de las Salas Especializadas, si se impugna una resolución emitida por alguna de las autoridades consignadas en dicho numeral, en tal virtud, corresponde a la Sala Especializada conocer del juicio contencioso administrativo y no a la Sala Regional en donde se encuentre el domicilio fiscal del demandante, pues el artículo 34 de la Ley Orgánica mencionada, ya no es aplicable, pues la competencia se rige por la materia y no por territorio.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-7/2022)

PRECEDENTES:

VII-P-1aS-196
Incidente de Incompetencia Núm. 278/11-06-02-8/711/11-S1-04-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 7 de febrero de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretario: Lic. Javier Armando Abreu Cruz.

(Tesis aprobada en sesión de 6 de marzo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 9. Abril 2012. p. 48

VII-P-1aS-197
Incidente de Incompetencia Núm. 1663/11-08-01-2/1393/11-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de marzo de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María del Consuelo Hernández Márquez.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de marzo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 9. Abril 2012. p. 48

VII-P-1aS-511
Incidente de Incompetencia Núm. 998/12-EOR-01-10/1510/12-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 24 de enero de 2013, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Ángel Fernando Paz Hernández.
(Tesis aprobada en sesión de 24 de enero de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 20. Marzo 2013. p. 138

VIII-P-1aS-776
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 511/19-01-02-8/621/19-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 3 de noviembre de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Ana Patricia López.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 3 de noviembre de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 49. Diciembre 2020. p. 385

IX-P-1aS-19
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 1214/20-01-01-6/1569/21-S1-04-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 22 de marzo de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretario: Lic. José Luis Noriega Hernández.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 22 de marzo de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 5. Mayo 2022. p. 353

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública transmitida utilizando medios telemáticos el día veintiocho de junio de dos mil veintidós.- Firman, el Magistrado Guillermo Valls Esponda, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior, ante el Maestro Roberto Carlos Ayala Martínez, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, quien da fe.

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el martes 23 de agosto de 2022 a las 12:46 horas.